

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001402301220160013100.
Demandante: YENI PAOLA LARA AVILA.
Demandado: DIANA YANETH MURILLO OLIVAR Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la Dra. EMA ISABEL ESCOBAR SALAS, en escrito que antecede, se dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo ordenado en proveído del 16 de septiembre de 2020, en sus numerales N°. 3 y 4, que dispusieron entre otros lo siguiente:

"3° DECRETAR el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares que se hayan perfeccionado. **En el evento que exista embargo de remanentes sobre dichos bienes, déjese estos a disposición del Estrado Judicial que los requiera. Líbrese los oficios correspondientes.**

4° En el entendido que a la demandante YENI PAOLA LARA AVILA, ya se le hizo entrega de dineros que se tuvieron en cuenta en la liquidación aquí aprobada, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL CINCUENTA PESOS (\$65.100.050.00) Mcte, se ordena ENTREGAR los Títulos Judiciales existentes por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$14.301.117.00) Mcte, para cubrir el Valor del Crédito y las Costas; el excedente por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CATORCÉ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.614.661.00) Mcte y los dineros que llegaren con posterioridad se devolverán a la demandada DIANA YANETH MURILLO OLIVAR y/o a quien se le realizo el descuento, **haciendo claridad que en el proceso existe embargo de remanentes.**"

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ